Reglamento | La Cerdanya Cycle Tour

Artículo 1.
La I edición de La Cerdanya Cycle Tour, tendrá la salida oficial a las 8:00 h del DOMINGO día 4 de Septiembre de 2016 desde el Palacio de Congresos y Deportes de Alp, y consta de dos recorridos La Gran Fondo Cycle Tour de 200 Km. y La Medio Fondo La Cerdanya Cycle Tour de 128 km, para finalizar en el mismo lugar de la salida de la citada localidad, donde se cerrará el control de llegadas a las 18:00 h. Está abierta a todo ciclista mayor de 18 años.

Artículo 2.
La Cerdanya Cycle Tour 200 km y 128 km son pruebas ciclodeportivas de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para Todos de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. Ambas pruebas estarán sometidas a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 3.
Las inscripciones tendrán el siguiente importe:

Fecha inscripción	Hasta el 30 de Junio	Hasta el 31 de Julio	Precio inscripción	
Precio	40€	45€	50€	

- Los ciclistas no federados por la RFEC deberán abonar 10€ a parte del precio de inscripción para la contratación de un seguro de día.
- Los ciclistas inscritos como federados por la RFEC deberán presentar su licencia en vigor a la recogida del dorsal. La no presentación dicha licencia en ese momento conllevará el abono de 10€ en concepto de seguro de día obligatorio.

Artículo 4.
Para participar es obligatorio estar Federado en la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) o en la Federación Catalana de Ciclismo (FCC) o por cualquier federación afiliada a la UCI, o suscribir el seguro de día proporcionado por la organización. Son los únicos seguros validos aceptados por las autoridades. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Artículo 5.
Solo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y

pago al recoger el dorsal. El pago solo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.

Artículo 6.
Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Artículo 7.
El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. Es obligatorio utilizar el chip, que va adherido a la placa numerada. La placa deberá colocarse sujeta en la parte delantera del manillar. El chip no funciona si está en contacto directo con la bicicleta, o si se coloca en otro lugar. Aquel participante que no lo lleve no será acreedor a diploma.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por no clasificados a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos: salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Artículo 8.
Sistema de eliminación:

- Todo participante al ser rebasado por el vehículo de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal, chip y placa de la bicicleta; haciendo uso del autobús escoba.
- Se situarán dos puntos de control eliminatorios, estableciéndose unos horarios máximos de paso. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del autobús escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas, sin ningún tipo de asistencia por parte de la organización, en caso que decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Artículo 9.
La recogida de dorsales se realizará en el Palacio de Congresos y Deportes de Alp, el viernes día 2 de 15.00h a 21.00h y el sábado 3 de septiembre de 09.00h a 21.00h

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: la placa de la bicicleta. Aquel ciclista que no lleve colocada la placa de manera visible en el manillar será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden. La placa con el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Artículo 10.
Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la Organización.

Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con las NORMAS de Tráfico: Las fuerzas de

orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Artículo 11.
La ubicación de los avituallamientos sólidos y líquidos se dará a conocer en el libro del participante.

Artículo 12.
La Organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, ambulancias y UVIs móviles, un puesto médico en la llegada, autobús-escoba y un servicio de duchas.

Artículo 13.
La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos.

Artículo 14.
Equipamiento:

- Es obligatorio el uso del casco.
- Es obligatorio el uso del maillot oficial de la prueba como elemento distintivo para facilitar la labor de los organizadores, voluntarios y cuerpos de seguridad.
- Por motivos de seguridad, sólo se podrá participar con bicicletas de carretera convencionales con frenos en ambas ruedas (no se permiten bicicletas tipo ‘fixie’) y sin acoples (no se permiten bicicletas tipo ‘cabra’ de contrarreloj y de triatlón).

Artículo 15.
La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos, velarán por la seguridad de la marcha.

Artículo 16.
Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. El participante declara que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Artículo 17.
La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 18.
Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI o pasaporte y la licencia de la RFEC, FCC o cualquier federación afiliada ala UCI en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización. No se podrá recoger el dorsal por terceras personas. En caso de no presentar la licencia se deberán abonar 10€ en concepto de seguro de día.

Artículo 19.
La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Artículo 20.
Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de La Cerdanya Cycle Tour a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de La Cerdanya Cycle Tour en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 21.
El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Artículo 22.
De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Se sitúen en lugares de salida no permitidos por su dorsal.
- Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomaran nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.
- La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma ni medalla.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.

- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Artículo 23.
La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Portarán una equipación que les identificará en todo momento. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización la comisión, por cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 22, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Artículo 24.
La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Artículo 25.
Los obsequios para los participantes se entregaran en la línea de meta. No se enviarán por correo.

Artículo 26.
El CLUB CICLISTA ALP – LA MOLINA garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma. La política de privacidad del CLUB CICLISTA ALP – LA MOLINA le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a CLUB CICLISTA ALP – LA MOLINA C/ Font Moreu nº4, 17537 La Molina, (Alp), siendo responsable del fichero el CLUB CICLISTA ALP – LA MOLINA con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El participante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desarrollo de la gestión y administración interna del CLUB CICLISTA ALP – LA MOLINA. Asimismo, el firmante acepta que el CLUB CICLISTA ALP – LA MOLINA le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre.